



Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 0651

RETIRO, 08 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de mantención 80.000 km. Desmontar y montar homocinética, reparación frenos (filtro aceite, aceite motor, aceite caja, aceite diferencial delantero y trasero, filtro cabina, filtro aire, aditivo limpieza sistema inyección, aditivo limpieza parabrisas, liquido dirección, aditivo limpia frenos, rectificado tambores freno, embalatado freno, reparación y mantención homocinética, liquido freno, limpieza sistema ventilación, correa aire acondicionado, ampolletas, para vehículo Municipal Camioneta Chevrolet PPU FPBS-15, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas de Alcaldía.
 - Que con el objeto de mantener en un estado óptimo el vehículo antes indicado es necesario realizar periódicamente con el Proveedor E. Kovacs las mantenciones y reparaciones señaladas por el fabricante, correspondiendo en esta oportunidad la mantención de los 80.000 Kilómetros y otras reparaciones..
 - El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.
- 2.- Que el proveedor Sres. E. Kovacs tienen disponibilidad inmediata de los productos y se cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de la mantención 80.000 km. desmontar y montar homocinética, reparación frenos (filtro aceite, aceite motor, aceite caja, aceite diferencial delantero y trasero, filtro cabina, filtro aire, aditivo limpieza sistema inyección, aditivo limpieza parabrisas, liquido dirección, aditivo limpia frenos, rectificado tambores freno, embalatado freno, reparación y mantención homocinética, liquido freno, limpieza sistema ventilación, correa aire acondicionado, ampolletas, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. E. Kovacs RUT N° 80.522.900-4, por un valor de \$509.510 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$112.700 a la cuenta 22.04.011.001.002
el monto de \$157.200 a la cuenta 22.03.002.001.002
el monto de \$239.610 a la cuenta 22.06.005.001.002
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARIANAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal